

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.306/2023

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera(Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 3540/2023, de fecha 29 de noviembre, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A Y UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 142, de 27 de julio de 2023, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos Plazas de Técnicos/as de Administración General, una plaza de Arquitecto/a y una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Publico de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.G) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado, mediante el sistema de concurso, para proveer dos plazas de Técnicos/as de Administración General,, aprobada por Resolución de esta Alcaldía 2023/00001797, de fecha 12 de julio, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 27 de julio de 2023. Quedando, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
RINCÓN GARCÍA	RAFAEL	***6943**
ZAFRA LÓPEZ	MARÍA CARMEN	***5165**

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

SEGUNDO: Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado, mediante el sistema de concurso, para proveer una plaza de Arquitecto/a, aprobada por Resolución de esta Alcaldía número 2023/00001790, de fecha 12 de julio, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 27 de julio de 2023. Quedando, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

ARQUITECTO/A:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
LÓPEZ RODRÍGUEZ	ENRIQUE	***1109**
MUÑOZ ROMERO	MARÍA	***8801**

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ	SALGADO	***0143**

TERCERO: Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, aprobada por Resolución de esta Alcaldía número 2023/00001797, de fecha 13 de julio, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 27 de julio de 2023. Quedando, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALHAMA JIMÉNEZ	ANTONIO	***3908**

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MAESTRE LUQUE	FRANCISCO	***2629**

CUARTO: Declarar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

PRESIDENCIA:

TITULAR: Don Joaquín Gómez de Hita. Arquitecto Jefe del Servicio de Patrimonio. Diputación de Córdoba.

SUPLENTE: Don Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica. Diputación de Córdoba.

VOCALES:

-TITULAR 1: Don José Díaz López. Arquitecto. Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Diputación de Córdoba.

SUPLENTE: Don Francisco Javier Ponferrada Galán. Arquitecto. Jefatura Unidad Territorial Campiña. Diputación de Córdoba.

-TITULAR 2: Doña María Fátima Gómez-Luengo Carreras. Técnica de Administración General. Técnica especialista en Derecho Urbanístico. Diputación de Córdoba.

SUPLENTE: Doña María José Calderón Caballero. Técnica de Administración General. Técnica Especialista en Derecho urbanístico. Diputación de Córdoba.

-TITULAR 3: Don Francisco Javier Quijada Muñoz. Asesor Técnico del Departamento de Geobiodiversidad. Servicio de Gestión del Medio Natural. Junta de Andalucía.

SUPLENTE: Doña Concepción Elvira Alcalá Malagón. Técnica de Administración General. Diputación de Córdoba.

-TITULAR 4: Don Jesús Mª Ligeró Ramos. Consejero Técnico en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba. Junta de Andalucía

SUPLENTE: Don Luis Santiago Amo Camacho. Letrado-Aesor. Diputación de Córdoba.

SECRETARÍA:

TITULAR: Doña Teresa Eugenia del Río Nieto. Técnica de Administración General. Jefatura de Sección de control Interno. Diputación de Córdoba.

SUPLENTE: Don José Antonio del Solar Caballero. Asesor Técnico Área Orgánica. Diputación de Córdoba.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Dar traslado de la presente de la presente Resolución al Tribunal Calificador y a la Administración Local donde presten servicios, a los efectos oportunos.

SEXTO: Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

<https://sede.aguilardelafrontera.es/agUILAR/tablon-de-edictos>

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición del recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aguilar de la Frontera, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.